



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1153** de 2019
10 MAY 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura I Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0403 del 28 de febrero de 2019, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2019 – primera fase del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado “**Convocatoria de Estímulos 2019 – Primera Fase**”;

Que mediante Resolución No. 0910 del 12 de abril de 2019, se designaron como jurados para la convocatoria “*Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura I Ciclo*”, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura – I ciclo</i>	Literatura	Enrique Patiño Orozco	C.C. 85.461.451	Bogotá D.C
		Felipe Martínez Cuellar	C.C. 1.020.720.236	Bogotá D.C
		Ana Mercedes Vivas Vieira	C.C. 51.599.167	Bogotá D.C

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veintinueve (29) de abril de 2019, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria “*Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura I Ciclo*” y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
197	Persona Natural	Juan Pablo Angarita Bernal	C.C. 1.026.560.756	Participación de Juan Pablo Angarita Bernal en 2019 next library® 2 – 5 junio, en dokk1, Aarhus, Dinamarca.	\$5.250.000	N° 81619 del 25 de febrero de 2019
204	Persona Natural	Yadira Rosa Vidal Villadiego	C.C. 1.017.135.918	Lanzamiento y socialización de la antología poética río arriba.	\$5.250.000	N° 81619 del 25 de febrero de 2019

13

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura I Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

207	Persona Natural	Liliana Moreno Martínez	C.C. 52.417.707	Jam de escritura.	\$5.250.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
226	Persona Natural	Adolfo García Correa	C.C. 3.593.647	En palabras de mayores en Quito/Ecuador.	\$5.250.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019

Suplentes:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
209	Persona Natural	Winston Alfredo Morales Chavarro	C.C. 12.137.955	Gira literaria y promoción de la obra por Polonia.
211	Persona Natural	Juan Manuel Mogollón Zapata	C.C. 79.983.703	Bohemia y dandismo: la transferencia de posturas autoriales en el modernismo hispanoamericano (1888-1916).

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura I Ciclo”* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81619 del 25 de febrero de 2019;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *“Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura I Ciclo”*;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *“Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura I Ciclo”* y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
197	Persona Natural	Juan Pablo Angarita Bernal	C.C. 1.026.560.756	Participación de Juan Pablo Angarita Bernal en 2019 next library® 2 – 5 junio, en dokkl, Aarhus, Dinamarca.	\$5.250.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
204	Persona Natural	Yadira Rosa Vidal Villadiego	C.C. 1.017.135.918	Lanzamiento y socialización de la antología poética río arriba.	\$5.250.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
207	Persona Natural	Liliana Moreno Martínez	C.C. 52.417.707	Jam de escritura.	\$5.250.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
226	Persona Natural	Adolfo García Correa	C.C. 3.593.647	En palabras de mayores en Quito/Ecuador.	\$5.250.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura I Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

PARÁGRAFO PRIMERO: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado con fecha de impresión no superior a un (1) año, carta de compromiso firmada, certificación bancaria expedida en 2019, formato de información financiera para pagos diligenciado y firmado, póliza de cumplimiento de disposiciones legales por el 10% del valor del estímulo, para los proyectos internacionales seguro médico de cobertura internacional por el tiempo de duración de la beca (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo).

PARÁGRAFO PRIMERO: En los proyectos internacionales para los segundos y demás desembolsos (si aplica), debe presentarse la certificación activa a salud o constancia donde se evidencie que no es cotizante en el país (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo).

ARTÍCULO CUARTO: En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria *“Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura I Ciclo”*, se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
209	Persona Natural	Winston Alfredo Morales Chavarro	C.C. 12.137.955	Gira literaria y promoción de la obra por Polonia.
211	Persona Natural	Juan Manuel Mogollón Zapata	C.C. 79.983.703	Bohemia y dandismo: la transferencia de posturas autoriales en el modernismo hispanoamericano (1888-1916).

ARTÍCULO QUINTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura I Ciclo”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81619 del 25 de febrero de 2019.

ARTÍCULO SEXTO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria *“Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura I Ciclo”*, los contemplados en los requisitos generales de participación.

B4

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura I Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria “Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura I Ciclo”, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Entregar un informe final de actividades, al Grupo de Literatura y Libro del Ministerio de Cultura, en un término no superior a seis (6) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad (entendida como fecha de regreso). Este informe deberá contener como mínimo la siguiente información y material de soporte:
 - ✓ Información general: nombre de la actividad, nombre de la entidad organizadora, país, ciudad y fecha de realización.
 - ✓ Informe de gestión del proyecto: logros obtenidos, base de datos de participantes, contactos realizados, y si aplica, invitaciones obtenidas para otros espacios.
 - ✓ Relación de las actividades desarrolladas de acuerdo con la agenda presentada en la propuesta.
 - ✓ Certificado(s) oficial(es) de participación que otorga el evento.

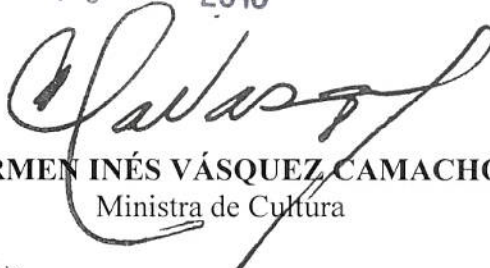
ARTÍCULO OCTAVO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

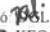




ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dado en Bogotá D.C., a los

10 MAY 2019


CARMEN INÉS VÁSQUEZ CAMACHO
Ministra de Cultura

Proyectó:  PSL, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  DE M, Abogado Oficina Jurídica
Aprobó:  NRBR, Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó:  CINI, Secretaria General



 La cultura es de todos Mincultura	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

BECAS DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL PARA CREADORES, INVESTIGADORES Y EMPRENDEDORES DEL ÁREA DE LITERATURA -I CICLO

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de abril del 2019, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de veintidós (22) proyectos, participantes en la convocatoria Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura-I ciclo, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a los siguientes proyectos:

GANADOR

Rad. Número: 197

Tipo de participante: Persona Natural

Nombre del participantes: Juan Pablo Angarita Bernal

Título del proyecto: Participación de Juan Pablo Angarita Bernal en 2019 next library® 2 – 5 junio, en dokk1, Aarhus, Dinamarca.

Número CC: 1.026.560.756

Cuantía: Cinco millones doscientos cincuenta mil pesos (\$5.250.000)

Concepto: Elevar el tema de Radio Sutatenza a nivel internacional dentro de este certamen es totalmente pertinente para la historia documental de nuestro país. Es un proyecto en el cual se atienden aspectos pedagógicos, de patrimonio, conservación, nuevas tecnologías, digitalización y formación del participante en su trayectoria como profesional del ámbito cultural. La justificación de participación es amplia, detallada y pertinente. El postulante resume, de manera concisa pero eficiente, sus intereses y el impacto de su participación, así como el detalle de su ponencia.

GANADOR

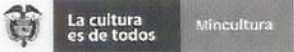
Rad. Número: 204

Tipo de participante: Persona Natural

Nombre del participante: Yadira Rosa Vidal Villadiego

Título del proyecto: Lanzamiento y socialización de la antología poética río arriba.

Número CC: 1.017.135.918

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Cuantía: Cinco millones doscientos cincuenta mil pesos (\$5.250.000)

Concepto: Teniendo en cuenta la cantidad de invitaciones a festivales literarios, las cuales ocupan aproximadamente la mitad de propuestas presentadas a esta convocatoria, el jurado considera que la invitación al VI Encuentro Internacional de Escritores, que se realiza en Úbeda, España, a Yadira Vidal Villadiego, autora de la antología poética Río Arriba, podría tener un impacto fundamental tanto en su formación poética como en el trabajo que ella realiza en el Urabá con el colectivo de mujeres Las Musas que Cantan.

GANADOR

Rad. Número: 207

Tipo de participante: Persona Natural

Nombre del participante: Liliana Moreno Martinez

Título del proyecto: Jam de la escritura

Número CC: 52.417.707

Cuantía: Cinco millones doscientos cincuenta mil pesos (\$5.250.000)

Concepto: La justificación está bien presentada en relación con los intereses profesionales y personales de la postulante. El evento es adecuado y vigente, en tanto se articula con nuevas formas de producción textual, narrativas transmediales, entrecruzamientos de experiencias literarias, entre otros. El jurado recomienda que la postulante haga realidad la posibilidad de realizar el Jam de escritura en Colombia, tal como lo plantea en su propuesta, e informe de ello, a su debido tiempo, al Ministerio de Cultura.

GANADOR

Rad. Número: 226

Tipo de participante: Persona Natural

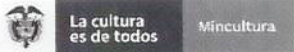
Nombre del participante: Adolfo Carcía Correa

Título del proyecto: En palabras de mayores en Quito/Ecuador.

Número CC: 3.593.647

Cuantía: Cinco millones doscientos cincuenta mil pesos (\$5.250.000)

Concepto: La justificación de participación se considera pertinente y de impacto. Es un proyecto que involucra la literatura con procesos de

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 3 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

construcción social para población vulnerable, en un marco de participación avalado por una institución académica de alto nivel. Es un proyecto dirigido a un grupo amplio de mediadores de lectura (bibliotecarios, maestros, padres de familia, etc.), buscando fortalecer capacidades pedagógicas y construir procesos de enriquecimiento social, que esperamos pueda ser replicado con mediadores de lectura en Colombia.

SUPLENTE

Rad. Número: 209

Tipo de participante: Persona Natural

Nombre del participante: Wiston Alfredo Morales Chavarro

Título del proyecto: Gira literaria y promoción de la obra por Polonia.

Número CC: 12.137.955

Concepto:

SUPLENTE

Rad. Número: 211

Tipo de participante: Persona Natural

Nombre del participante: Juan Manuel Mogollón Zapata

Título del proyecto: Bohemia y dandismo: la transferencia de posturas autoriales en el modernismo hispanoamericano (1888-1916).

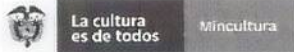
Número CC: 79.983.703

Título del proyecto: Invitación Bienal internacional de Poesía de la Habana Cuba.

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de Abril del 2019, los suscritos miembros del jurado.

JMC

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 4 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

ENRIQUE PATIÑO OROZCO
ENRIQUE PATIÑO OROZCO

CC.85.461.451

ANA MERCEDES VIVAS VIEIRA
ANA MERCEDES VIVAS VIEIRA

CC.51.559.167

FELIPE MARTINEZ CUELLAR
FELIPE MARTINEZ CUELLAR

CC.1.020.720.236